

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°3649-279-AG21,
**COMPRA A TRAVES DE MODALIDAD COMPRA
AGIL INFERIOR A 30 UTM**, "SERVICIO ANÁLISIS
DE SUELO".

DECRETO ALCALDICIO N° 1552 /

QUILLECO, 08 DE NOVIEMBRE DE 2021.-

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

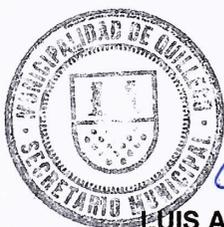
CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N°1796 de fecha 14 de Diciembre de 2020, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- 2) La Orden de pedido N°0536 de fecha 29 de octubre de 2021, DIDECO, solicitando Análisis de Suelo para incentivar establecimiento de praderas en la Comuna.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** La Orden de Compra "SERVICIO ANÁLISIS DE SUELO", N°3649-279-AG21, a través de Modalidad Compra Ágil inferior a 30 UTM, por el Servicio de Análisis de Suelo para incentivar establecimiento de praderas en la Comuna, al Proveedor INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS, RUT: 61.312.000-9, por un monto de \$341.530- IVA INCLUIDO.
2. Los gastos que irrogue el servicio, serán solventados con cargo al ítem N° 215.22.11.999 (4) del Presupuesto Municipal Vigente.
3. **PUBLIQUESE**, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/jaf

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.